



Resolución Directoral

Miraflores, 15 de enero de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 19-000367-001, que contiene el Informe N° 003-2019-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 003-2019-OL-HEJCU de la Oficina de Logística y el Informe N° 002-2019-EFTPI-OL-HEJCU del Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la citada oficina del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú establece que: *"Las obras y la adquisición de suministro con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por contratación o licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por Concurso Público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades"*.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 (en adelante, la Ley) y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, el artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, en el artículo 6° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, precisa que una vez aprobado el citado Plan, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, el artículo 7° del Reglamento dispone que: *"El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones"*, en este caso, del periodo fiscal 2019.

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019 y con Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2019 del pliego 011: Ministerio de Salud y de sus Unidades Ejecutoras, entre ellas, el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



Que, mediante Informe N° 003-2019-OL-HEJCU, de fecha 09 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 002-2019-EFTPI-OL-HEJCU, suscrito por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información, quien a su vez, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 003-2019-OEA-HEJCU, de fecha 09 de enero de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita proseguir el trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

En ese contexto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme lo establece el numeral 6.1 de artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo considerado, con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones aprobado este a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en la Avenida Roosevelt N° 6355-6357 (Ex República de PANAMÁ), distrito de Miraflores.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal institucional, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/CELB/JCCF/JETA/LCD

Distribución:

Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto
Of. de Logística
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Of. de Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA

Director General
CMP. 32677 RNE. 17580

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010217-HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSE CASMIRO ULLOA

C) SIGLAS : HEJCU

F) PLIEGO : MINSA

D) UNIDAD EJECUTORA : 146

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JIRO

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20128100016

Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (incluye extensión e Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA	7611150900225353	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		600,00.00	15	01	22	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,100,00.00	15	01	22	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0	NO		CONTRATACION DE RECOLECCION TRANSPORTE RESIDUOS SOLIDOS	771160200222632	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		390,00.00	15	01	22	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MEDICO A BAJA TEMPERATURA	7610150300226784	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		300,00.00	15	01	22	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA NUTRICION	501515130002526	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3,900,00.00	15	01	22	00-09	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica	LOGISTICA	0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DEL HEJCU	7611150100255355	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,100,00.00	15	01	22	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL	5310150400080539	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		600,00.00	15	01	22	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE TARJETAS Y/O VALES ELECTRONICOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS	5019270300298620	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,072,20.00	15	01	22	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE ROPA DE FAENA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASMIRO ULLOA	4213160800080901	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		500,00.00	15	01	22	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE PRUEBA PARA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO ESTANDARIZADO Y TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X 100	4111610500023942	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		180,00.00	15	01	22	13	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0	NO		PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	4412200300066460	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300,00.00	15	01	22	00-09-13	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0	NO		OXIGENO GAS MEDICINAL	4227170100250946	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300,00.00	15	01	22	00-13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE GASES MEDICINALES	7017180300086344	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300,00.00	15	01	22	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO	4229160700290397	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300,00.00	15	01	22	00-13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0	NO		ADQUISICION DE ESPARADRAPO	4213160600347550	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		190,00.00	15	01	22	00-13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE INTERNET	8312170300232415	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50,00.00	15	01	22	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0	NO		Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema RIS PACS del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	8516150200327316	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	800,00.00	15	01	22	00-13	1-Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	



[Handwritten signature]